Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2020-00430-00

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de abril del año dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 23 de octubre de 2020, se designa como Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados del causante **JOSE GONZALO HERNANDEZ VELASQUEZ**, al **Dr. (a) DIEGO ANDRES TORRES RUIZ quien se ubica en la Carrera 25 No. 47 A – 16 Sur Bl. 22 Apto. 246 de Bogotá D.C., correo electrónico diegotorres0527@hotmail.com, celular 3163725057** como Curador Ad - Litem del demandado a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda. **Comuníquese por el medio más expedito**.

Se señalan como gastos de curaduría la suma de $350.000.

Sírvase la parte interesada realizar las gestiones tendientes a la vinculación de la parte demandada, esto es los herederos determinados del causante.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 44
HOY: 22 de abril de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria